

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13706

Aprobando el acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica, celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Lima, 15 de setiembre de 1961.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado ha resuelto aprobar el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica, celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, suscrito en la ciudad de New York, el 30 de marzo de 1956.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA,
Senador Secretario del Congreso.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA,
Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, seis de octubre de 1961.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.